

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DEL 2018

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y ACTIVIDAD

El Colegio de Chihuahua, fue constituido como un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua según Decreto 308/05 I P. O. publicado en el Periódico Oficial el 29 de Octubre del 2005, con plena capacidad jurídica, patrimonio y autonomía propia para impulsar la investigación científica, la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y el establecimiento de redes de investigación que permita la conexión con centros nacionales e internacionales de la ciencia, la tecnología y la cultura.

El artículo 1º de la Ley del Colegio de Chihuahua, misma que se expide con motivo de su creación, establece que El Colegio de Chihuahua es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación y Cultura, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en el ejercicio de sus funciones académico-científicas, que dictará sus propios ordenamientos, organizará su funcionamiento y aplicará sus recursos en la forma que lo establezca dicha Ley y sus Órganos de Gobierno.

El Colegio de Chihuahua tiene como misión fundamental la realización de investigación científica y humanística, la formación de investigadores, docentes y especialistas de alto nivel a través de la realización de programas de docencia a nivel universitario particularmente en posgrado, y la difusión de los conocimientos derivados de sus trabajos de investigación y los provenientes de otras fuentes producto de la vinculación institucional, realizando sus actividades de tal manera que los productos y servicios que genere redunden en beneficio de la sociedad priorizando las circunstancias y problemas de la región y el país.

Los fondos para el apoyo de los programas de El Colegio de Chihuahua provienen de las siguientes fuentes: Subsidios de operación e inversión de los Gobiernos Estatal y Federal, recursos generados por la propia operación y recursos aportados por otras fuentes externas para la ejecución de programas y proyectos de investigación específicos.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con Normas de Información Financiera Mexicanas y está en proceso la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las normas y lineamientos dictados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La Institución cuenta con una administración propia y cuenta con una Junta de Gobierno, la cual

es el órgano máximo dentro de su estructura administrativa y de ella emanan las principales políticas y decisiones de carácter administrativo.

A continuación se mencionan las políticas de contabilidad más importantes:

- a. Las inversiones temporales se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización.
- b. Las cuentas por cobrar se presentan netas de su estimación por incobrabilidad, la cual se determina en base a análisis sobre la recuperabilidad de los adeudos.
- c. Las propiedades, mobiliario y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición y su depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición aplicando las siguientes tasas anuales:

Edificio y construcciones	5%
Maquinaria y equipo	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

- d. Las aportaciones recibidas del Gobierno Estatal y Federal para costear inversiones nuevas se reconocen como un incremento al patrimonio del Organismo y las aportaciones destinadas para apoyo de la operación se reconocen en resultados como ingresos por subsidios para la operación.

Nota 3. CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Al 31 de Marzo de 2018, el Organismo tiene Contribuciones por pagar como sigue:

Impuesto retenido por pago de Honorarios asimilables a sueldo	\$	285.40
Impuesto retenido por pago de Sueldos y Salarios		36,831.26
Impuesto retenido por pago de Honorarios		1,020.80
Cuotas al IMSS e INFONAVIT		34,990.59
	\$	<u>73,128.05</u>
		=====

Nota 4. APOYOS GUBERNAMENTALES

a).- Durante el período comprendido del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018 el Organismo recibió subsidios ordinarios de los Gobiernos Federal y Estatal para apoyo de su operación como sigue:

Apoyos del Gobierno del Estado de Chihuahua para operación reconocidos en los resultados del período.	\$ 864,609.68
Apoyos del Gobierno Federal para operación reconocidos en los resultados del período.	864,609.68
Apoyos del Gobierno Federal para operación del programa PRODEP	0.00
	<hr/>
Total de apoyos gubernamentales ordinarios recibidos	\$ 1'729,219.36

Nota 5. FONDO EDITORIAL

Una de las principales actividades del Organismo lo constituye la difusión de la cultura y las ciencias a través de la publicación de investigaciones, libros, revistas de ciencia, folletos y otros ejemplares ya sea propios o de terceros, participando como editores y/o co-editores. Esta situación puede rebasar los límites convencionales de un ejercicio fiscal y puede abarcar más de un ejercicio en su ejecución, por los tiempos de elaboración, revisión, edición, impresión y publicación. Es por esto que el Organismo estableció la mecánica de constituir una reserva de fondo editorial. Dicha cantidad asciende al 31 de Marzo de 2018 a \$449,347.11 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos 11/100 M. N.).

Nota 6. DONACIÓN DE TERRENO.

Durante el ejercicio del 2009, El Colegio de Chihuahua se adjudicó en donación un terreno de 5 mil metros cuadrados en la zona del PRONAF a través del Fideicomiso PRONAF-NERVIÓN y cuya operación fue legalizada ante el Notario Público No. 15, Lic. Luis Villagrán Arrieta el 02 de Junio del 2009 según consta en Escritura 5736 del Volumen 142 Folio 098. Dicha donación fue registrada directamente como incremento en el patrimonio de El Colegio de Chihuahua con base en el valor de avalúo expedido por el Instituto de Administración y

Avalúos de Bienes Nacionales (indAAbin) y que ascendió a \$5'865,500.00 (cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos pesos 00/100).

Nota 7. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO

Al 31 de Marzo del 2018 el Edificio que ocupan las oficinas de El Colegio de Chihuahua tiene un valor histórico de \$28'764,863.31 (Veintiocho millones setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 31/100 m. n.). mismo que incluye el Impuesto al Valor Agregado, el cual por el tipo de contribuyente o régimen fiscal al que está sujeto esta institución, no es recuperable.

Dicho monto se integra por una inversión inicial de \$18'899,169.38 pesos en el edificio principal recibido en el ejercicio 2011, la inversión en una ampliación para el proyecto del Centro de Documentación Digital y Biblioteca, que ascendió a \$9'691,711.72 pesos y una adecuación a la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones realizada en el ejercicio de 2014 por un monto de \$173,982.21 pesos, el cual de acuerdo a criterios fiscales y normatividad del CONAC deben considerarse como parte del inmueble.

Nota 8. DICTAMEN FINANCIERO POR DESPACHO EXTERNO

Por los ejercicios fiscales 2013, 2014, 2015 y 2016, la institución contrató los servicios profesionales de auditoría con el despacho "Valdez Valencia y Socios, SC", en atención a oficio girado por parte de la Secretaría de la Contraloría con instrucciones específicas al respecto. El dictamen financiero y presupuestal por ambos ejercicios mencionados ya fue terminado y entregado a la Secretaría de la Contraloría por parte del mencionado despacho, con copia para esta Institución, sin ninguna salvedad y está a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Nota 9. DICTAMEN FINANCIERO POR EL COMISARIO PROPIETARIO DE LA INSTITUCIÓN

Por el ejercicio fiscal 2015 y 2016, la institución contrató los servicios profesionales de auditoría con la persona física C.P. Carlos Gil Bustillos Ramos, en atención a oficio girado por parte de la Secretaría de la Contraloría con instrucciones específicas al respecto para ser el comisario propietario de la Institución. El dictamen financiero y presupuestal por el ejercicio ya fue terminado y entregado a la Secretaría de la Contraloría por parte del Comisario, con copia para esta Institución, sin ninguna salvedad y está a la disposición de los interesados que lo soliciten, Para el ejercicio fiscal 2017, la institución contrató los servicios profesionales de auditoría con la persona física C.P. Alejandro Hernandez, en atención a oficio girado por parte de la Secretaría de la Contraloría con instrucciones específicas al respecto para ser el comisario propietario de la Institución. El dictamen financiero y presupuestal por el ejercicio no ha sido

terminado ni entregado a la Institución ni a la Secretaría de la Contraloría por parte del Comisario.

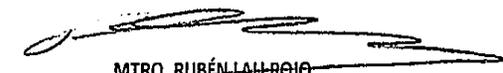
Nota 10. PASIVO POR OBLIGACIONES LABORALES

Se contrataron los servicios profesionales del despacho “AON-Hewitt Consultores en Retiro”, para realizar el cálculo actuarial de pasivos por Obligaciones Laborales y con ello dar cumplimiento a la Norma de Información Financiera (NIF) D-3. Los efectos contables de dicho estudio actuarial se reflejan en los resultados del ejercicio 2012 en un importe total de \$657,922.00 (Seiscientos cincuenta y siete mil novecientos veintidós pesos 00/100 m.n.), correspondiendo \$223,338.00 (Doscientos veintitrés mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 m.n.) al propio ejercicio 2012 y \$434,584.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) a los ejercicios del 2011 y anteriores.

La actualización de dicho estudio actuarial con cifras al 31 de Diciembre 2014 menos las aplicaciones a esta cuenta al 31 de Diciembre de 2017, arrojan un saldo en las cuentas de Obligaciones Laborales de \$587,116.00 (Quinientos ochenta y siete mil ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.).

Nota 11. RENOVACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El C. Lic. Javier Corral Jurado, ha conferido el nombramiento de Director General en la persona del Mtro. Rubén Lau Rojo a partir del 1ero de diciembre de 2016, del Organismo Descentralizado denominado El Colegio de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de El Colegio de Chihuahua.


MTRO. RUBÉN LAU ROJO
DIRECTOR GENERAL


L.C. SILVIA HERNÁNDEZ CARACOSA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA